

El Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) aprobó este jueves adelantar la quinta etapa de la flexibilización de mercados de gasolina y diésel para el próximo 30 de noviembre. A partir de esta fecha, Aguascalientes, Colima, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas y la Ciudad de México, aunados a Campeche, Quintana Roo y Yucatán, se sumarán a los estados del norte del país que ya tienen acceso a combustibles a precio liberado, con lo que se abarca todo el territorio nacional. Explicó que adelantar la quinta etapa busca acelerar los efectos positivos de la apertura, tales como la participación de nuevos actores y la llegada de nuevas inversiones en los mercados de las gasolinas y el diésel en todo el país. Recomendamos: Hacienda contendrá gasolinazos en 2018 El organismo regulador recordó que el 20 de diciembre de 2016 aprobó el cronograma de flexibilización de los mercados de gasolinas y diésel que consideraba cinco etapas de apertura regional que permitirían la libre fluctuación de precios en todo el país a lo largo de 2017. La primera etapa entró en vigor el 30 de marzo pasado en los estados de Baja California y Sonora; la segunda comenzó el 15 de junio en Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y en el municipio de Gómez Palacio, Durango, y la tercera etapa que incluyó Baja California Sur, Sinaloa y el resto de Durango, comenzó el 30 de octubre pasado. La cuarta etapa está prevista para iniciar el 30 de noviembre próximo en los estados del centro del país, junto con los estados de la península de Yucatán, que estaban considerados para una quinta fase que comenzaría el 30 de diciembre de 2017. Con base en la experiencia de las tres etapas de flexibilización anteriores, la CRE observó, por un lado, que en las zonas ya liberadas se aprecia una tendencia general a la estabilidad en los precios y, por otro lado, que el proceso despertó el interés de empresas nacionales e internacionales en el mercado mexicano de combustibles. De manera adicional, la CRE aprobó dos modificaciones importantes relacionadas con los precios de venta que realiza Pemex en refinerías y en terminales de almacenamiento, con la finalidad de generar condiciones de equidad, competencia y trato no discriminatorio para los participantes del mercado y así impulsar el desarrollo del mercado de combustibles. Lee: Bajan impuestos a las gasolinas, pero no sus precios El primer cambio establece que cuando Pemex no pueda realizar la primera venta en sus refinerías o en puntos de internación (VPM), deberá ofrecer esa primera venta en puntos alternos de su propia infraestructura que sean viables técnicamente. Si este nuevo punto es en una terminal de almacenamiento y reparto, la venta se llevará a cabo a la entrada de la terminal, es decir, sin incluir los costos de almacenamiento. El organismo regulador expuso que estos cambios ofrecen una alternativa viable que promueve el desarrollo eficiente de la industria y la competencia en el mercado de petrolíferos para las personas que deseen adquirir productos en Venta de Primera Mano. El segundo ajuste, explicó el organismo, se refiere a la metodología para determinar el precio aplicable a esa primera venta en territorio nacional de las gasolinas y el diésel, y del precio en las terminales de almacenamiento. Dijo que estos precios se determinan con base en la referencia en el mercado internacional relevante, el ajuste por calidad que corresponda; más los costos de logística e internación para llevarlo al punto de Venta de Primera Mano o a las terminales. Con base en la metodología aprobada, se establecerá un precio de lista único para la primera venta en territorio nacional y un precio de lista único en cada terminal de almacenamiento. Lee: Harvey hunde producción de Pemex a su menor nivel en 37 años.]>

Leer más: [Expansión - Economía](#)

